



CENTRO INTERNACIONAL

VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN
INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hace pública en la Web Portal US, relación de Adjudicación Provisional de estudiantes titulares y suplentes de la Convocatoria de Movilidad Nacional SICUE, curso 2025-2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: Juan Carlos Mellado Martín
Jefe de Servicio de Proyectos y Movilidad RRII

Código Seguro De Verificación	35u0iSs5YNeuKp/bVeoYiA==	Fecha	06/03/2025
Firmado Por	JUAN CARLOS MELLADO MARTIN		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/35u0iSs5YNeuKp%2FbVeoYiA%3D%3D	Página	1/1



ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL, ENCARGADA DE VALORAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE MOVILIDAD NACIONAL SICUE, CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2025/2026.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes presentadas para participar en el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) para el curso académico 2025/2026, la Comisión de Valoración ha acordado hacer pública la relación de Adjudicación Provisional de alumnos titulares y suplentes, así como relación de excluidos indicando la causa de exclusión.

La adjudicación provisional NO genera ningún derecho sobre las plazas y no tendrá validez a efectos de adjudicación, únicamente sirve para informar sobre el cumplimiento de los requisitos y valoración de los méritos aportados para cada destino, previstos en las bases de la convocatoria, publicada en la Web portal Universidad de Sevilla.

En caso de empate, se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

1. A igualdad de puntuación se atenderá a la mayor nota en el expediente académico.
2. De persistir el empate, se atenderá al mayor número total de matrículas de honor.
3. Mayor número de matrículas de honor en las asignaturas troncales/formación básica y, si procede, en las obligatorias.
4. Mayor número total de sobresalientes.
5. Mayor número de sobresalientes en las asignaturas troncales/formación básica y, si procede, en las obligatorias.
6. Mismo procedimiento descrito en los puntos anteriores, con la calificación de notable, y así sucesivamente.
7. En caso de persistir el empate, prevalecerá como criterios de prioridad el menor número de créditos suspensos y el mayor número de créditos superados, en ese orden

Contra el presente Acuerdo, podrán los interesados presentar reclamación ante esta Comisión, mediante **Registro Electrónico**, desde el día 11 al 20 de marzo de 2025, siempre y cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en la convocatoria, a saber:

1. Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
2. Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la resolución.
3. Que en la resolución hayan influido documentos de dudosa validez.
4. Otras circunstancias debidamente justificadas.

En Sevilla, a la fecha de su firma

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Fdo.: Manuel Jesús Soto Prieto
Director de Movilidad

Código Seguro De Verificación	SvMPUnmktBAyZ4ForB2G0g==	Fecha	06/03/2025
Firmado Por	MANUEL JESUS SOTO PRIETO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/SvMPUnmktBAyZ4ForB2G0g%3D%3D	Página	1/1

